



CODÍGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

DECLARACIÓN DEL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN

MERCALGECIRAS lleva a cabo su actividad de manera socialmente responsable, imparcial y ética, adoptando prácticas de equidad y corrección, con vocación de liderazgo y ejemplaridad en el mercado.

Cualquier relación de negocios de MERCALGECIRAS deberá regirse por los principios de integridad y lealtad, y desarrollarse sin que se genere conflicto alguno entre los intereses de la empresa y los personales. Para cumplir este objetivo, MERCALGECIRAS exige que todos sus consejeros, directivos y demás empleados cumplan los más altos estándares éticos en el desempeño de sus funciones, como se establece en el código.

El código se ofrece como una guía y una ayuda para todos los consejeros, directivos y demás empleados de MERCALGECIRAS.

En relación con el código de conducta, MERCALGECIRAS es responsable de:

- garantizar la difusión inmediata del Código a MERCALGECIRAS y a todos sus destinatarios;
- garantizar que cualquier actualización y modificación se ponga inmediatamente en conocimiento de todos Los destinatarios del mismo;
- proporcionar un apoyo formativo e informativo adecuado a todos los destinatarios del código, ofreciendo un soporte adecuado en caso de que existan dudas sobre la interpretación del mismo;
- garantizar que cualquier persona que informe de buena fe sobre un incumplimiento del código no sufra ningún tipo de represalia;
- garantizar la investigación inmediata y minuciosa de los supuestos incumplimientos del código y, cuando proceda, adoptar medidas sancionadoras justas y proporcionales al tipo de incumplimiento y aplicar dichas sanciones de manera coherente a todos los consejeros, directivos y demás empleados (y, si procede, a terceros) sujetos al respeto del código;
- controlar periódicamente el cumplimiento de las normas.



MERCALGECIRAS anima a sus consejeros, directivos y empleados en general, así como a terceras partes, a comunicar cualquier comentario y sugerencia constructiva sobre los contenidos del código de conducta y su aplicación, así como acerca de cualquier otro tema relacionado.

MERCALGECIRAS se esfuerza para que estos compromisos sean compartidos por todos los consultores, proveedores y cualquier otro sujeto con quien que mantenga, en cualquier momento, una relación de negocios.

Fdo.: El Presidente

INTRODUCCIÓN

Qué es el Código de Conducta Empresarial de MERCALGECIRAS.

El código de conducta empresarial de MERCALGECIRAS es el núcleo que identifica el estándar de conducta que MERCALGECIRAS quiere observar en toda su actividad empresarial.

Supone la articulación de un conjunto de principios/valores en el comportamiento empresarial. El código de conducta empresarial también es un reflejo escrito de un compromiso público con esos principios/valores.

El código de conducta ha sido definido por el Consejo de Administración de MERCALGECIRAS como máximo órgano de administración de MERCALGECIRAS y supone un compromiso de máximo nivel.

Qué no es el Código de Conducta Empresarial de MERCALGECIRAS.

El código de conducta no es ningún sustituto de las normas legales que resulten de aplicación en cada caso y en cada territorio, ni de las obligaciones válidamente asumidas en cada caso concreto mediante contrato o negociación colectiva.

Tampoco constituye una regulación exhaustiva interna de la compañía. MERCALGECIRAS tiene reglas y normas internas distintas del código de conducta que han sido debidamente aprobadas y difundidas dentro de la organización y que deben ser, en consecuencia, conocidas y cumplidas.

A quién va dirigido

El código de conducta empresarial de MERCALGECIRAS va dirigido a las personas y entidades que son sus destinatarios directos (destinatarios) y también a quienes han de ser o pueden ser conocedores del mismo (conocedores).

Son destinatarios del código de conducta empresarial de MERCALGECIRAS en primer lugar todos los que prestan servicios en MERCALGECIRAS en calidad de administradores, directivos y trabajadores, quienes deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

Igualmente son destinatarios del código de conducta los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que actúen en interés o en nombre y representación de MERCALGECIRAS. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares del código siempre que representen o gestionen intereses de MERCALGECIRAS.

Los principales conocedores del código de conducta de MERCALGECIRAS son los clientes, proveedores, asesores y demás personas o entidades que se relacionen con MERCALGECIRAS por razones profesionales o de negocios. Todas estas personas, además de ser informados por MERCALGECIRAS para poder conocer el código, deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios con MERCALGECIRAS, la conducta de la compañía y de las personas físicas destinatarias de este código se rija por lo establecido en el mismo.

Qué efecto se espera que tenga

El efecto principal que se espera de este código es que facilite a todos sus destinatarios y conocedores el conocimiento de los estándares de conducta que deberán observar o respetar, según los casos.

Entre los obligados a cumplirlo, se espera también que colaboren en su difusión y aplicación efectiva. En el caso de los directivos, se espera de ellos que den ejemplo al resto de la organización en su conocimiento, difusión y cumplimiento del código de conducta.

También se espera que este código permita y anime a todos sus destinatarios a hacer uso de los distintos medios previstos para ayudar a su cumplimiento.

En último lugar, se espera que tanto los destinatarios como los conocedores del código de conducta colaboren en evitar su vulneración.

Qué efecto se espera que no tenga

El efecto que no se espera que tenga el código de conducta de MERCALGECIRAS es hacer creer a ninguno de sus destinatarios que están dispensados del deber de conocer y cumplir las normas legales o internas de la empresa que les resultan exigibles. Tampoco se espera que la existencia o el contenido del código puedan ser utilizado por sus destinatarios con el fin de crear confusión y o discrepancias en cuanto a su interpretación, tendentes a obstaculizar de algún modo su cumplimiento.



Otro efecto que tampoco se puede esperar del código de conducta es que el mismo resuelva por sí solo todos los casos y todas las dudas que se puedan plantear para dar cumplimiento los principios/valores de conducta empresarial de MERCALGECIRAS.

Finalmente, el código de conducta tampoco puede tener el efecto de eliminar la necesidad de que todos sus destinatarios actúen cabalmente y empleen el sentido común para enfrentarse a los problemas que se puedan presentar, informando a la compañía y solicitando asesoramiento y apoyo cuando sea conveniente.

Principios/ valores de conducta empresarial

Los principios/valores de conducta empresarial con los que MERCALGECIRAS está comprometida al más alto nivel y que inspiran este código son los siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad
- Integridad y objetividad en la actuación empresarial
- Respeto por las personas
- Protección de la salud y de la integridad física
- Protección del medio ambiente
- Gestión eficiente
- Actuación correcta en los mercados internacionales
- Uso y protección de la información
- Calidad

Cada uno de estos principios se traduce en un conjunto de reglas de conducta. A continuación se explica el contenido más importante de estas reglas de conducta, que en la mayoría de los casos se amplían en reglas más específicas mediante normas internas de la compañía o cláusulas en contratos.

-I-

Cumplimiento de la legalidad

El primer compromiso de conducta empresarial de MERCALGECIRAS es cumplir siempre la legalidad aplicable en todos los países en los que opera, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la Justicia ante las posibles vulneraciones de la ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para la compañía conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra previsión al respecto que, en el futuro pudiera sustituirlo y/o complementarlo.

Cuando resulte legalmente permitido en el desarrollo de los negocios de MERCALGECIRAS escoger entre la ley de dos o más países, MERCALGECIRAS podrá escoger la ley que estime más conveniente.

Relación con autoridades y representantes públicos

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos españoles y de terceros países, MERCALGECIRAS actuará siempre de manera respetuosa y acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Los destinatarios de este código de conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

Blanqueo de capitales

MERCALGECIRAS está especialmente comprometida con la persecución del blanqueo de capitales. Los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

-II-

Integridad y objetividad en la actuación empresarial

La integridad y objetividad de la actuación empresarial quiere decir que la actuación de todos los destinatarios del código de conducta debe buscar siempre un único objetivo dentro de unos determinados límites.

El objetivo es procurar que única y exclusivamente en interés de MERCALGECIRAS, se busque siempre la alternativa más conveniente a los intereses de la compañía de entre todas las posibles (el objetivo) que resulten permitidas por la legalidad aplicable, por este código de conducta, por la normativa interna de MRRCALGECIRAS y por los contratos o convenios colectivos aplicables (los límites).

Rechazo de la arbitrariedad

No se podrá actuar de forma arbitraria ni anteponer en ningún caso el interés propio o de terceros, ya sea para favorecerlo o para perjudicarlo, tomando una decisión distinta de la que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de MERCALGECIRAS.

Conflictos de intereses

Existe conflicto de intereses cuando uno de los destinatarios del código de conducta debe tomar una decisión que afecta a la vez a los intereses de MERCALGECIRAS y a los intereses del propio destinatario, sus familiares o personas con las que mantiene un vínculo de afectividad equivalente, sus amigos íntimos con las empresas, negocios o entidades en las que el destinatario o todas las personas mencionadas tienen intereses que pueden verse afectados por el resultado de la decisión. Por ejemplo, sería conflicto de intereses:

- Decidir o recomendar la adjudicación de un contrato de MERCALGECIRAS a una empresa en la que trabajase un familiar de la persona encargada de tomar la decisión.
- Tomar una decisión de negocios que puede beneficiar directamente a un amigo íntimo de la persona encargada de decidir, ya sea porque es uno de los que ganan dinero con la decisión o porque la empresa en la que trabaja es la que va obtener el beneficio.

Cuando un destinatario de este código de conducta se encuentra en una situación de conflicto de intereses debe ponerlo en conocimiento de sus superiores y no tomar ninguna decisión sobre el asunto en el que exista conflicto. Si sus superiores le dan la orden de proceder una vez estudiado el posible conflicto de intereses, entonces el destinatario podrá tomar la decisión que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de MERCALGECIRAS.

A la hora de permitir a un destinatario de este código en situación de conflicto de intereses tomar la decisión en la que exista el conflicto, sus superiores tendrán en cuenta no sólo la integridad y objetividad de la persona que vaya a decidir, sino también si la imagen de objetividad de la compañía puede verse afectada frente a terceros.

Cuando el destinatario del código de conducta que se encuentra en situación de conflicto de intereses forme parte de un grupo de personas encargado colectivamente de tomar la decisión [como son los comités o grupos de trabajo] lo pondrá en conocimiento del resto de personas encargadas de tomar la decisión cuando ésta sea colectiva y se abstendrá de participar en cualquier votación.

Relación con proveedores

Los empleados de MERCALGECIRAS se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, teniendo en cuenta las normas internas de MERCALGECIRAS, conciliando el interés de MERCALGECIRAS en la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos

MERCALGECIRAS rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCALGECIRAS se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En el desarrollo de sus negocios internacionales, MERCALGECIRAS se guiará por las recomendaciones y directrices emitidas por las asociaciones empresariales y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Cualquier relación de MERCALGECIRAS con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Obsequios y hospitalidad

En las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código de conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y del país de que se trate.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas ó empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en la reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, los destinatarios de este código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto y el país de que se trate. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el código de conducta empresarial de MERCALGECIRAS.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o Recursos Humanos.

En aquellos supuestos excepcionales en los que, de acuerdo con las prácticas de negocios de un país extranjero, sea necesario aceptar o realizar obsequios que excedan del valor que en España se considera moderado razonable, el obsequio se aceptara o realizará siempre en nombre de la compañía, que será su única propietaria. MERCALGECIRAS lo destinará a fines de interés social.

Información privilegiada

Los destinatarios de este código de conducta nunca utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con MERCALGECIRAS para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitaran a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

Respeto a la libre competencia

MERCALGECIRAS está firmemente comprometida con la libre competencia. En consecuencia, siempre que MERCALGECIRAS concorra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses de MERCALGECIRAS.

Se consideran prácticas contrarias a la libre competencia:

- La obtención ilícita de información sobre el producto o la oferta del competidor.
- La concertación con uno o más competidores para fijar precios u otros elementos determinantes de la oferta a la que se concurren.
- La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.



Cumplimiento de contratos

Siempre que MERCALGECIRAS celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Los destinatarios de este código de conducta no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada del cumplimiento de los contratos de la compañía.

Negociación honesta

Cuando los destinatarios de este código de conducta negocian en nombre o por interés de MERCALGECIRAS, lo harán siempre sin emplear prácticas deshonestas o injustas.

Los empleados de MERCALGECIRAS son conscientes de su obligación de informar siempre de manera fiel, exacta y veraz, a los clientes sobre los servicios a prestar, sin posibilidad de llevar a engaño sobre sus características. Asimismo, siempre que se realice cualquier tipo de publicidad se determinarán de forma clara y sin llevar a engaño sobre las características de los servicios prestados.

Solicitud de subvenciones:

MERCALGECIRAS deberá operar bajo un marco de transparencia y veracidad específicamente en la solicitud de subvenciones, suministrar en todo caso y circunstancia información que sea veraz y precisa, y realizar un seguimiento del desuso de la subvención solicitada.

-III-

Respeto por las personas

El respeto por las personas físicas es un principio/valor fundamental en toda la acción de MERCALGECIRAS.

Trato respetuoso

Los destinatarios de este código de conducta tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, sean o no destinatarios o concedoras del código de conducta, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos

MERCALGECIRAS prohíbe de manera categórica a los destinatarios de este código cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo. Incluidas desde luego la agresión o la amenaza de agresión física así como la violencia verbal.

Igualdad y no discriminación

MERCALGECIRAS garantiza a todos sus empleados un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, color, religión, sexo y orientación sexual, nacionalidad, edad, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

MERCALGECIRAS tiene un compromiso firme con sus políticas de igualdad y todos los destinatarios de este código de conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

Acoso

MERCALGECIRAS también prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual. Los destinatarios de este código de conducta deberán conocer y aplicar las políticas de la empresa para la prevención y persecución del acoso del entorno laboral.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

La compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran.

Respeto de los derechos humanos

Sin perjuicio de los compromisos anteriores concretos, MERCALGECIRAS tiene un compromiso general de respeto de los derechos humanos de todas las personas físicas.

Asimismo, MERCALGECIRAS mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

-IV-

Protección de la salud y de la integridad física

Prevención de riesgos

MERCALGECIRAS concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. La compañía cumplirá en todo momento con las leyes que resulten aplicables en cada país y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo.

MERCALGECIRAS mantiene un claro compromiso de informar a todos los destinatarios de este código de conducta de las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

Los destinatarios del código de conducta deberán poner en conocimiento de la compañía, a través de sus superiores o los responsables de salud laboral, la existencia de cualquier presunta infracción a la reglas en esta materia.

Drogas y sustancias permitidas

MERCALGECIRAS se encuentra comprometida con un entorno de trabajo libre de drogas y de la influencia de otras sustancias permitidas que pueden alterar la conducta de las personas.

Los destinatarios de este código de conducta, mientras se encuentren en las instalaciones de MERCALGECIRAS o realicen su trabajo fuera de ellas, se abstendrán de consumir drogas o sustancias prohibidas, así como de abusar del consumo de alcohol o de otras sustancias, permitida o no por la legalidad aplicable o por la normativa interna de la compañía, que puedan afectar a su conducta.

-V-

Protección del medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de MERCALGECIRAS, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

MERCALGECIRAS dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones.

Los destinatarios de este código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores ó de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

Ejecución de obras

MERCALGECIRAS es consciente de la necesidad de ejecutar obras o proyectos de acuerdo con la legalidad vigente.

-VI-

Gestión eficiente

Obtención de margen

El propósito de la acción empresarial de MERCALGECIRAS es la obtención de margen en sus operaciones empresariales dentro de los límites establecidos por las leyes, los contratos y este código de conducta. Todos los destinatarios del código procurarán la obtención del margen dentro de esos límites.

Claridad y exactitud de los registros contables

Los empleados de MERCALGECIRAS velarán para que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Adecuada gestión de los recursos

Para facilitar la obtención del margen empresarial, los destinatarios de este código de conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la compañía de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

Uso de los recursos de la empresa para fines personales

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, los destinatarios de este código de conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

Velar por la integridad de los activos de MERCALGECIRAS

El personal de MERCALGECIRAS se compromete a velar por la integridad de los activos de la compañía en el desempeño de sus funciones, de cara a preservarlos y no perjudicar a posibles acreedores.

A tal fin, respetarán las siguientes normas de utilización:

- Protegerán y cuidarán los activos de los que dispongan o a los que tengan acceso cumpliendo, en su caso, los procedimientos de control interno establecidos por MERCALGECIRAS para proteger dichos activos.
- Utilizarán los activos de que dispongan por razón de sus funciones profesionales de forma adecuada a la finalidad para cuyo ejercicio han sido entregados.
- No se realizará ningún acto de transmisión, cesión, ocultación, etc. de cualquier activo titularidad de MERCALGECIRAS para eludir el cumplimiento de sus responsabilidades frente a acreedores.

Uso correcto de equipos informáticos

MERCALGECIRAS promueve la correcta utilización tanto de los equipos y programas informáticos, como cualesquiera archivos y documentos electrónicos puestos a disposición de sus empleados.

Los empleados de MERCALGECIRAS utilizarán los equipos informáticos respetando las medidas de seguridad informáticas implantadas por MERCALGECIRAS, así como realizarán un uso correcto y apropiado de los medios puestos a su disposición (correo electrónico, acceso a Internet, teléfono móvil corporativo).

-VII-

Actuación correcta en los mercados internacionales

Licencias y permisos de importación y exportación

En todas las operaciones de importación y exportación de cualquier tipo de bienes o servicios, incluida la importación y exportación de información, MERCALGECIRAS actuará siempre dentro de lo que establezca la legislación aplicable de los países afectados.

Los destinatarios de este código de conducta deberán conocer y cumplir la legislación aplicable para cada operación de exportación e importación, facilitando las autoridades competentes la información legalmente requerida y obteniendo de ellas todos los permisos y autorizaciones que resulten exigibles para poder llevar a cabo la operación de comercio internacional.

Legislación antitrust y antimonopolio

Cuando actúe en los mercados internacionales, MERCALGECIRAS asume el compromiso de respetar siempre la legislación de los distintos estados sobre prácticas antimonopolio y antitrust. Los destinatarios de este código de conducta que intervengan en las distintas operaciones, deberán conocer y cumplir los requisitos de la legislación de los estados de que se trate en materia antitrust y antimonopolio.

-VIII -

Uso y protección de la información

Protección de la información confidencial

MERCALGECIRAS tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad. La compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger la información confidencial, tanto interna, como de terceros. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este código de conducta.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones MERCALGECIRAS genera información que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado. MERCALGECIRAS asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información confidencial, y de la información confidencial de terceros a la que tenga acceso. Los destinatarios del código de conducta deberán conocer y cumplir dicha regulación.

El personal de MERCALGECIRAS se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

Asimismo, no deberán hacer duplicados ni reproducirla ni hacer más uso de la misma que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de MERCALGECIRAS.

El personal de MERCALGECIRAS debe asimismo respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados de MERCALGECIRAS deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen trato de la información y los datos aportados a la compañía por terceros.

Los Sujetos del Código han de cumplir con la obligación de secreto incluso una vez finalizada su relación con MERCALGECIRAS.

Información confidencial de terceros

MERCALGECIRAS respetará la privacidad de la información, especialmente cuando sea propiedad de clientes, de terceros o incluso de entidades competidoras a la que podamos tener acceso en el ejercicio de nuestra actividad.

Ningún empleado de MERCALGECIRAS podrá utilizar información o documentación perteneciente a otra entidad, que se haya obtenido por el empleado como consecuencia de haber prestado sus servicios anteriormente en dicha entidad. Nunca un empleado podrá utilizar en MERCALGECIRAS información o documentación de su empresa previa, rechazando ésta la incorporación de dichos materiales.

Ningún empleado de MERCALGECIRAS podrá ceder, sin contar con las autorizaciones correspondientes, datos de nuestros clientes o de proveedores a otras sociedades, incluso dentro de la propia compañía, para hacer una explotación comercial de los datos para fines distintos de los que han sido recabados.

Protección de datos de carácter personal

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

MERCALGECIRAS pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre las leyes que resultan aplicables. Los destinatarios de este código de conducta, responsables del manejo o archivo de los (datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación aplicable y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados de forma especialmente restrictiva, de manera que:

- Únicamente se recabarán los datos que sean necesarios.
- La captación, tratamiento informático y utilización se realizarán de forma que se garantice su seguridad, veracidad y exactitud, el derecho a la intimidad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la normativa aplicable.
- Solo los Sujetos del Código autorizados para ello por sus funciones tendrán acceso a dichos datos en la medida en que resulte necesario para el ejercicio de las mismas.

Compromiso de transparencia

Siempre que no afecte la información clasificada o confidencial, MERCALGECIRAS está comprometida con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público en general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y negocios de la compañía.

Respeto a la propiedad intelectual e industrial

El personal de MERCALGECIRAS se compromete a no reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente una obra literaria, artística o científica fijada en cualquier soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual. Asimismo, los empleados de MERCALGECIRAS se comprometen a no realizar copias de diseños industriales registrados y/o marcas, respetando en todo momento los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

-IX-

Calidad

Los Principios de Calidad forman parte de la cultura organizativa de MERCALGECIRAS, con el objeto de lograr la máxima satisfacción del Cliente con el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.

MERCALGECIRAS realizará evaluaciones de la satisfacción del cliente, analizando los resultados y poniendo en marcha las medidas de mejora oportunas.

La aplicación a través del Sistema de Gestión de Calidad a las actividades de gestión y operaciones de la compañía permite soportar el cumplimiento de los requisitos de carácter ético que requieren la propia compañía, el Cliente u otras partes interesadas

Difusión y aplicación del Código de Conducta

Acciones de formación

MERCALGECIRAS realizará las acciones de formación precisas para que todos sus empleados tengan conocimiento suficiente de este código de conducta y de su contenido. La formación incluirá criterios y orientaciones para resolver dudas de acuerdo con la experiencia acumulada.

Junto a la formación general, MERCALGECIRAS dará formación especializada a aquellos grupos de sus directivos o trabajadores que, por razón de las labores que desempeñan, deban tener un conocimiento más preciso y detallado de las reglas de conducta aplicable a su área de actividad.

Apoyo y asesoramiento

Todos los destinatarios de este código de conducta tendrán a su disposición los siguientes cauces para trasladar sus dudas sobre el código de conducta y pedir consejo y apoyo:

- A sus jefes y superiores;
- Al departamento de Recursos Humanos.

Difusión y conocimiento del código de conducta

MERCALGECIRAS difundirá y comunicará a todos los empleados de MERCALGECIRAS el contenido del presente documento a través de los medios de comunicación interna, publicaciones, web, etc.

Todos los empleados deberán firmar un formulario de reconocimiento, que confirme que han leído el presente código de conducta y aceptan cumplir sus disposiciones. Se solicitará que realicen reconocimientos similares en forma periódica.

No leer el código de conducta o no firmar el formulario de reconocimiento no es excusa para que un empleado viole el código de conducta.

Verificación y Control

Auditorías y controles internos

MERCALGECIRAS establecerá un adecuado sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del código de conducta sin esperar a que se reciban quejas o denuncias.

Además de los órganos encargados de la gestión ordinaria, los órganos responsables de la auditoría interna participarán en la vigilancia y control del cumplimiento del código de conducta y darán cuenta de ello directamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Canal de recepción de quejas o denuncias

Siempre que un destinatario o conocedor del código de conducta de MERCALGECIRAS quiera poner en conocimiento de la compañía una posible vulneración del mismo, deberá dirigirse directamente al Responsable del departamento de Recursos Humanos, a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (codigodeconducta@mercalgeciras.es) o por escrito a el dirigido tal comunicación será confidencial y solo accesible por el Responsable de Recursos Humanos.

Las denuncias que pudieran plantearse en relación con la persona Responsable de Recursos Humanos se dirigirán por escrito a la Comisión de Auditoría a través de la Secretaría General y del Consejo que lo es de la Comisión de Auditoría tal comunicación será también confidencial.

Independencia y confidencialidad

MERCALGECIRAS garantiza a quien presente su queja o denuncia directamente al departamento de Recursos Humanos la confidencialidad de su identidad, salvo cuando haya de ser identificado ante las autoridades de acuerdo con lo establecido en las leyes.

Prohibición de represalias

MERCALGECIRAS garantiza que nunca se tomarán represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de la empresa una posible vulneración de su código de conducta, colabore en su investigación o ayude a resolverla.

Esta garantía no alcanza a quienes actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas. Contra estas conductas ilícitas MERCALGECIRAS adoptará las medidas legales o disciplinarias que proceda.

Investigación de las posibles vulneraciones

El departamento de Recursos Humanos, analizará los hechos denunciados o comunicados y podrá pedir información a otros órganos de la compañía quienes estarán siempre obligados a facilitarla, siempre que no exista prohibición legal para ello.

Salvo cuando las leyes aplicables dispongan que se deba proceder de otra manera, el departamento de Recursos Humanos, pondrá los hechos en conocimiento de las personas afectadas a fin de que puedan aportar información adicional y, en su caso, alegar o justificar las razones de su actuación.

Reacción frente al incumplimiento del código de conducta

Cuando se compruebe la existencia de una infracción del código de conducta que esté perseguida por la ley, MERCALGECIRAS procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes.

Si la vulneración del código de conducta legitima a la compañía para tomar medidas disciplinarias contra sus directivos, empleados o trabajadores, incluido el despido, la compañía iniciará los trámites oportunos para llevarlas a efecto.

Finalmente, si la vulneración ha sido realizada los representantes, mandatarios, agentes y mediadores de MERCALGECIRAS, la compañía actuará de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos contratos, pudiendo dar por terminada la relación.